Asunción, 08 de octubre de 2021.

Nota DGBE N° 753 /2021

Señor
Fernando Báez Silvero, Intendente
Municipalidad de Lambaré
Departamento Central

Con agrado me dirijo a usted para comunicar que, en relación a la solicitud de la Municipalidad de Lambaré, sobre el ***"Proyecto de Almuerzo Escolar"*** con Expediente Xilema N° 235.384 de fecha 06 de octubre de 2021, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, el marco normativo vigente que regula la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), por lo que se remite el ***Informe de Evaluación de la Dirección de Alimentación Escolar, DAE N° 665 /2021*** en dos (02) fojas útiles.

Sin otro motivo, le presento mis atentos saludos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Hugo Tmael Romero, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional Nº874 c/ Humaita. (Edif.Beckelman, 1er. Piso)
Tel: (595.21) 454.220

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
bienestar.estudiantil@mec.gov.py

MEMORÁNDUM DAE N° 956/2021

A : **Hugo Tintel Romero, Director General**
Dirección General de Bienestar Estudiantil

De : **Andrea Milena Fernández, Directora**
Dirección de Alimentación Escolar

Fecha : 07 de octubre de 2021.

Referencia : **PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR A KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ.**

Objeto : Remitir informe de Evaluación DAE N° 665/2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto las siguientes documentaciones, para los fines pertinentes.

Informe de Evaluación DAE N° 665/2021, referente al **PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ,** expediente xilema N° 235.384 de fecha 6 de octubre de 2021.

Atentamente.-

Dirección de Alimentación Escolar- DAE
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional Nº874 c/ Humaita.(Edif.Beckelman, 6to. Piso)
Tel: (595.21) 454.220 int 18

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
alimentacion.escolar@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DGPAE N° 710/2021

A : **Milena Fernández,** Directora
Dirección de Alimentación Escolar

De : **Liz Samudio,** Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

Referencia : **MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ**

Objeto : Remitir Informe de evaluación DAE N° 665/2021

Fecha : 07 de octubre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto la siguiente documentación, para los fines pertinentes:

- Informe de evaluación DAE N° 665/2021 referente a la MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR presentado por la Municipalidad de Lambaré según expediente N° 235.384 de fecha 06 de octubre de 2021.

Atentamente.

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Informe de evaluación DAE N°665/2021

1. Antecedentes

El Sr. **Fernando Báez Silvero,** Intendente de la Municipalidad de Lambaré del departamento de Central presenta Nota, con expediente xilema N° 235.384 de fecha 06 de octubre de 2021, por la cual solicitan de modificación del Proyecto de Almuerzo Escolar para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del distrito a su cargo, conforme a lo autorizado por el MEC según Nota DAE N° 15 de fecha 26 de enero de 2021, y modificado según Nota DAE N° 173 de fecha 30 de marzo de 2021.

Tabla. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según Nota DAE N° 15 de fecha 26 de enero de 2021, y modificado según Nota DAE N° 173 de fecha 30 de marzo de 2021.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
5	1003	2021	139	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas
		2022	182		

Fuente: Nota DAE N° 15 de fecha 26 de enero de 2021, y modificado según Nota DAE N° 173 de fecha 30 de marzo de 2021.

2. Consideraciones técnicas

2.1 La modificación solicitada hace referencia a: vigencia de la Nota DAE N° 173/2021 de fecha 30 de marzo de 2021.

2.2 Justificación: a la Municipalidad de Lambaré, durante la realización del proceso licitatorio, le venció la vigencia de su nota de modificación de su proyecto de almuerzo escolar autorizado.

2.3 Aspectos que se tiene en cuenta para la evaluación: lo establecido en el ***Ítem 8.2.6*** *Modificación de la autorización en servicios en ejecución (Reprogramación o ampliación presupuestaria) de la* ***Resolución MEC N° 370/2020.***

3. Conclusiones

El análisis técnico lo realizó en concordancia a los documentos que forman parte del expediente, teniendo en cuenta la **Ley N°5210/14** de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", su decreto reglamentario **N° 2366/14** y los Lineamientos Técnicos Nutricionales y procedimientos administrativos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay en instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada, establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobados por **Resolución MEC N°370** del 01 de abril de 2020 y la **Resolución MEC N°734** del 23 de setiembre del 2020.

En ese sentido, considerando que lo solicitado cumple con los criterios de evaluación del punto 2 de este informe, se autoriza el mismo por única vez con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

P/A Lic. Liz Samudio
Jefa
Dpto. de Gestión de Progra.
Direc. de Alimentación Escol.
Registro Nº 953

Lic. A. Milena Fernández
Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Tabla. Resumen de la modificación realizada.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
5	1003	2021	139	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas

235384/RMMDA

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
Asunción - Paraguay

Lic. Melissa Desvars
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 1936

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS · DIRECCION DE ALIMENTACION ESCOLAR · Dpto. de Gestión de P.M.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asimismo, deslindo responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto presentado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Proyecto, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

En caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es mi informe.
Lic. Nutricionista: Melissa Desvars
Registro Profesional N°: 1936
Fecha: 07/10/2021

V°B° Lic. Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente informe de evaluación a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.

Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

235384/RMMDA

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
Asunción - Paraguay

Municipalidad de Lambare

"El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños"

Misión: "Ser un Municipio transparente y democrático; que respete los valores, las culturas y proteja el medio ambiente, que potencie el servicio solidario y la atención preferencial a la niñez, la juventud y la tercera edad"

Lambare, 06 de Octubre de 2021

Señor
HUGO RENÉ TINTEL ROMERO
Director General de Bienestar Estudiantil
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Presente:

DGBE
Exp N° 235384
Fecha 06 de octubre 2021
Recibido Gloria Chamorro

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes, y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de dar respuesta a la NOTA DGBE N° 743/2021, en tal sentido remitimos el formulario requerido por la nota antes mencionada y reiteramos que la Municipalidad ya cuenta con la Autorización correspondiente para el cambio de Almuerzo Escolar a Kits de alimentos según NOTA DAE 536/202, en donde se autorizo la provisión de Kits de Alimentos para el año 2021 por una cantidad de 139 días y para el año 2022 por una cantidad de 182 dias.-

Al respecto solicitamos, la extensión de la vigencia del permiso N° 173/2021 (vencido en fecha 04 de junio de 2021) por 45 días. Dicho documento se remitirá a la DNCP para subsanar la observación realizada en el marco del llamado LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/21 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – ID 399.40, que se encuentra en la etapa de emisión de código.

Por otro lado, informamos que las entregas planificadas a partir de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, serán entregadas a partir del día 11 de octubre hasta el 30 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, esperando en la brevedad posible una respuesta favorable a lo solictado, hago propicia la ocasión para despedirme de Usted con mi mayor respeto y estima.

Se Adjunta Formulario N° 1 Programa de Alimentación Escolar del Paraguay - PAEP.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad de saludarle atentamente.

Lic. Fernando Fermin Báez Silvero
INTENDENTE
Municipalidad de Lambaré

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE ALIMENTACION ESCOLAR
Dpto. de Gestión de PAE

1/2

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP

Formulario N° 01: Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar

1. Identificación de la Gobernación o Municipalidad	
Departamento: Central	**Distrito: Lambaré**
Dirección del local de la Gobernación/Municipalidad: Avda. Doctor Luis María Argaña	**N° de Tel: (021) 908 116**
Nombre del Gobernador/ Intendente: Lic. Fernando Fermín Báez Silvero	
N° de teléfono de línea baja: (021) 908 116	**N° de celular**: 0994 130 258
Dirección de correo electrónico: uoclambare@gmail.com	
Nombre del/la nutricionista: Lic. Ruth Noemi Martinez	
Nº de Registro Profesional: 2787	**N° de celular**: 0981 732 069
Dirección de correo electrónico: lic.ruthnoemimartinez@gmail.com	
2. Principales datos del proyecto de almuerzo escolar	
Cantidad de instituciones seleccionadas: 5 (cinco) instituciones educativas	
Cantidad de estudiantes beneficiados: 1.003 (mil tres) alumnos	
Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días) año 2021: 139 días **Total de tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días): 139** (ciento treinta y nueve) días hábiles escolares.	
Fecha estimada de inicio de la provisión año 2021: Mayo	
Fecha estimada de finalización de la provisión año 2021: Noviembre	
Presupuesto estimado para el servicio: 1.735741.650 guaraníes **Presupuesto año 2021: 1.735.741.650** guaraníes	
Precio referencial por plato: 12.450 (Doce mil quinientos guaraníes)	
% de la agricultura familiar a implementar: 10 % (diez por ciento) *Decreto N° 9270/2018 establece como mínimo 10%*	

Obs. Para elaborar los precios referenciales se deben considerar las normativas vigentes establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Lic. Ruth Noemi Martinez
Nutricionista
Reg. Prof. Nº 2787

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.